



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0400 DE 2024 21 FEB 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 del 13 de abril de 2004, N° 021 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en razón a la aceptación de renuncia del doctor **NÉSTOR ALFONSO MORA RONCANCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.335.458**, a partir del 09 de febrero de 2024, aceptada mediante Resolución No. 0194 del 08 de febrero de 2024, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la vacancia del cargo denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, se ocasionó por renuncia debidamente aceptada y en consecuencia es viable la provisión del cargo.

Que, con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar a la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.540.172**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el sitio de Transparencia y Acceso a Información Pública “Publicación Hojas de Vida” de la página web del DASCD, se publicó el catorce (14) de febrero de 2024 y hasta por el término de cinco (5) días hábiles, la hoja de vida de la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, sin que se recibieran observaciones de la ciudadanía al respecto.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el veinte (20) de febrero de 2024, manifiesta que la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.540.172**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023¹.

¹ “Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED”

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ"

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento de la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.540.172**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 06, asignado al Despacho de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ**, y remitir copia de esta a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la doctora **CARDONA RAMÍREZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 FEB 2024


ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Giovanna Carolina Santander G	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Javier Fernando Jiménez Umbarila	Director de Talento Humano (E)	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró